

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37869 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000104/2018 se ha dictado en fecha 11 de junio de 2018, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Ekipo Sociedad Suministradora de Mobiliario, S.L. con CIF n.º B-36.620.474, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Ricardo Mella, núm. 97, Vigo CP 36312 (Pontevedra).

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al abogado don Bernardo Angel Aramburu Vecino, con DNI 76989203-S, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Colón, 18-3.º A 36201 de Vigo, y correo electrónico baramburu.concursal@gmail.com.

3.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado", y en el Registro Público Concursal, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 11 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046827-1